



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

ACTA DE FALLO DE LAS PROPUESTAS AL CONCURSO No. UABJO/008/2016 POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE FECHA MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE 2016.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día miércoles catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica, ubicada en el edificio "A" de la Rectoría de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad s/n colonia de "Cinco Señores", C.p. Verónica Esther Jiménez Ochoa Vocal "A"; M. en V. Arq. Enrique Mayoral Guzmán, Vocal "B"; así como los invitados permanentes: Lic. Rubí Avendaño Zárate Subdirectora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, y los Representantes de las Empresas Participantes.

Invitados C.C. Gregorio Gijón Juárez; Sistemas Contino S.A de C.V; Aire Acondicionado, Refrigeración y Electricidad Jamaci S.A de C.V., y Equipos, Productos y Servicios Gijón S.A de C.V., quienes fueron convocados por el Vocal "A" del Comité Para dar a conocer el FALLO relativo con la compra e Instalación de 13 equipos de Aire Acondicionado para el Instituto de Ciencias de la Educación de la UABJO, la Empresa Equipos Servicios Gijón S.A de C.V., expresa su inconformidad debido a que el proveedor ganador no folio su propuesta Técnica- Económica, a lo que el Comité le aclara de que dicho requisito no es causa de desecho de la propuesta.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca por medio de la Subdirección de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UABJO y en presencia del Comité se llevó a cabo la revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de los requisitos legales, así como la evaluación de las propuestas Técnicas- Económicas, para determinar el proveedor beneficiado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 y 42 del Capítulo VI de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Describiendo a continuación los resultados del proceso:

PROVEEDOR GANADOR	MONTO DE LA PROPUESTA		
	MONTO	IVA	TOTAL
SISTEMAS CONTINO S.A DE C.V.	\$ 371,800.00	\$ 59,488.00	\$ 431,288.00





El presente fallo surte efecto en forma de notificación para la empresa, Sistemas Contino S.A de C.V. y por ello se comprometen y obligan a entregar los materiales el día 09 de enero de 2017 como fecha límite, en la entidad indicada en la solicitud de compra, sita Av. Universidad s/n colonia cinco señores.

Previa lectura de la presente y no habiendo más asunto que tratar, se da por concluida el cierre del acta a las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.



C.P. VÉRONICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA VOCAL "A"	
M. EN V. ARQ. ENRIQUE MAYORAL GUZMAN VOCAL "B"	
LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE. INVITADO PERMANENTE	

Norma Cortés
 Ing. Iuch Cosmos S.

INVITADOS

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
GREGORIO GIJÓN JUÁREZ	 Norma Santos
AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN Y ELECTRICIDAD JAMACI S.A DE C.V	 Norma Santos
SISTEMAS CONTINO S.A DE C.V.	 Leonardo Garbino N
EQUIPOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS GIJÓN S.A DE C.V	 Ivan Cosmes



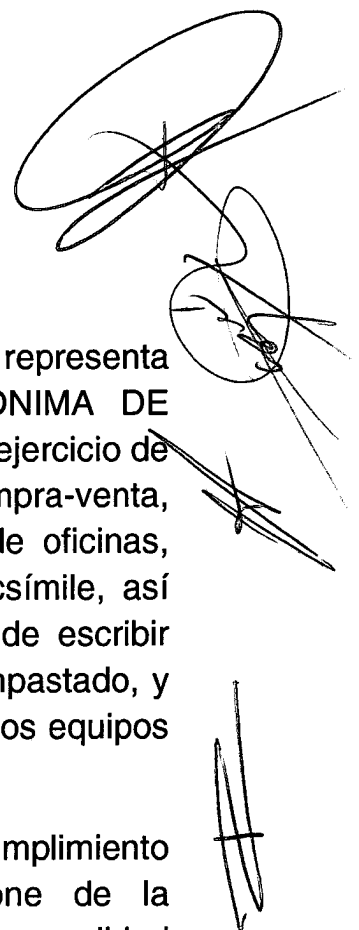
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN “SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.” Y LA “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA”, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 14/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/057/2016		



CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, “SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CELSO CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR” Y POR LA OTRA LA “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EN DERECHO HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMPRADOR” DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1 “EL VENDEDOR” DECLARA:



- 1.1 Que el ciudadano CELSO CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ, representa legalmente a “SISTEMAS CONTINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que es una persona moral, en pleno ejercicio de sus derechos, que desarrolla actividades de compra-venta, arrendamiento y distribución de equipos de duplicación de oficinas, fotocopias, electrónicos y electrostáticos, teléfonos de facsímile, así como todo tipo de maquinas de computo, de maquinas de escribir mecánicas y electrónicas, calculo, de encuadernación y empastado, y los accesorios, materiales y servicios requeridos el uso de los equipos citados.
- 1.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento del presente contrato de compra-venta y que dispone de la organización y elementos; y para ello acredita su personalidad



	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN “SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.” Y LA “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA”, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 14/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/056/2016		

mediante instrumento notarial número ochocientos cincuenta y dos (852), libro dieciocho (18), de fecha nueve de julio de dos mil trece, pasado ante la fe del Licenciado en Derecho FRANCISCO ARIAS MORALES DE SETIÉN, titular de la Notaría pública número cuarenta (40) de la decimoséptima demarcación notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, poder otorgado por GERARDO POO GIL, en su carácter de Director General de la empresa “SISTEMAS CONTINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” mismo que se anexa al presente contrato.

- 1.3 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número SCO890622BT5, y señala como domicilio el que se ubica en la calle Calzada Porfirio Díaz 169 esquina con Belisario Domínguez, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez Oaxaca, Código Postal 68050, del Estado de Oaxaca, mismo que señala para fines y efectos legales de este contrato de compra-venta.
- 1.4 Que con fecha, siete (07) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) se levantó el acta de la junta de aclaraciones del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores número UABJO 008/2016, donde se reunió el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios (C.A.A.S.U.), una invitada especial: la Coordinadora Administrativa del ICEUABJO y los representantes de las empresas: equipos, productos y servicios Gijón, Sistemas Contino, S.A de C.V. y Aire acondicionado refrigerador y electricidad Jamací, S.A. de C.V., en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Torre de rectoría edificio “A” de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.
- 1.5 con fecha, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) se levantó el acta de fallo de la propuesta al concurso No. UABJO/008/2016, por invitación a cuando menos tres proveedores del



	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN “SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.” Y LA “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA”, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 14/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/056/2016		

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, donde se reunió el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios (C.A.A.S.U.), y los representantes de las empresas en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Torre de rectoría edificio “A” de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, para dar a conocer el FALLO relativo con la compra e instalación de 13 equipos de aire acondicionado para el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca; donde resulté como proveedor ganador.

- 1.6 Que conozco y me comprometo a cumplir con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca; en las partes que resulten aplicables a este contrato.



2 “EL COMPRADOR” DECLARA:

- 2.1 Que es una Institución creada por la Ley, descentralizada del Servicio Educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena Autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio Superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número ciento veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII)

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V." Y LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 14/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/056/2016		

Legislatura del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1998); su reglamento y acuerdos de las autoridades investigadoras competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

- 2.2 Que el Licenciado en Derecho **Héctor López Sánchez**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal de la misma, acreditándolo en los términos del poder que le fue otorgado por el Rector de La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ, según instrumento notarial numero treinta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve (38,669), volumen setecientos cuarenta y tres (743), pasado ante la fe del Licenciado en Derecho Rodolfo Morales Moreno, Notario Público número diecinueve (19) del Estado de Oaxaca de fecha tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 42 de su Ley Orgánica en vigor.
- 2.3 Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: UBJ 5501177K4.
- 2.4 Que tiene establecido su domicilio en el primer nivel de la torre de rectoría, edificio administrativo "A", que se ubica en avenida universidad s/n, ex hacienda de "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.5 Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita la contratación del proveedor beneficiado, por lo que en el acta de aclaraciones del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores de fecha siete (07) de diciembre de 2016 de número UABJO 0008/2016, se dio apertura a las propuestas al concurso por invitación a cuando menos tres proveedores y que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y



	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V." Y LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 14/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/056/2016		

Servicios de la Universidad, (C.A.A.S.U.) aprobó con fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el acta en la que se dio a conocer el FALLO; resultando como proveedor ganador SISTEMAS CONTINO, S.A de C.V., para la compra relativa e instalación de 13 equipos de aire acondicionado para el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, mediante el procedimiento para determinar el proveedor beneficiado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del capítulo VI de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

2.6 Este Contrato se celebra como resultado del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores mismo que se instrumentó con fundamento en los artículos 26 fracción II, 33, 33bis, 44, 46, 47, 48, 53, y 53bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19 fracción II, 38, 39, 40 fracción II, 41 43 y demás relativos de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

2.7 Que para la firma del presente contrato cuenta con suficiente asignación presupuestal, con **Recursos** provenientes de **PROEXOES 2016**.

Expuesto lo anterior, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar al tenor de las siguientes.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V." Y LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 14/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/056/2016		



CLAU S U L A S :

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene por objeto la compra de TRES (3) APARATOS ELECTRÓNICOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA PRIME EMPC602, Cuyas características identificadores y específicas se detallan en la orden de compra número 973, de fecha 14/12/2016, emitida por la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, que se anexa al presente contrato.

SEGUNDA: DEL PAGO.- "EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" la cantidad de \$99,528.00 (noventa y nueve mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), por concepto de la compra de TRES (3) APARATOS ELECTRÓNICOS DE AIRE ACÓNDICIONADO MARCA PRIME EMPC602, dicho importe se pagará a crédito por 30 días a partir de la entrega de la factura debidamente firmada y sellada con acuse de recibo del mismo.

TERCERA: ENTREGA DEL MATERIAL.- "EL VENDEDOR" hará entrega material de los bienes objeto de este contrato de compra-venta al ciudadano L.C.E. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ, en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, dentro de los 20 días y horas hábiles siguientes de la universidad, a partir de la fecha en que se suscribe el presente contrato, donde los recibirá a su entera satisfacción y se obliga en toda la extensión de un depositario hasta en tanto no sea finiquitado el presente contrato.

CUARTA: PENALIZACIÓN.- En caso de rescisión del contrato por parte de "EL VENDEDOR" sin existir justificantes y documentos o notificaciones previas por escrito en las que se especifiquen causales respectivas que

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V." Y LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 14/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/056/2016		

lleven a dicha determinación, se obliga a pagar en moneda nacional por concepto de penalización el veinte por ciento 20% del monto total de la operación.



QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.- En el caso de atrasos en la entrega de los equipos de cómputo y/o las licencias de software, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor de los equipos de cómputo y/o las licencias de software no entregadas a tiempo, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El pago de los equipos de cómputo y las licencias de software, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL VENDEDOR" deba efectuar por penas convencionales a las que se haga acreedor.

SEXTA: MODIFICACIONES.- Ambas partes están de acuerdo en los términos y condiciones del presente contrato; por lo que en caso de surgir alguna modificación a las obligaciones de ambas partes, podrán realizar las modificaciones que se consideren correspondientes comunicándolas por escrito a su contraparte con una anticipación de diez días hábiles.

SEPTIMA: INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, las partes se comprometen a resolverlo de común acuerdo, y en caso contrario se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando a la competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

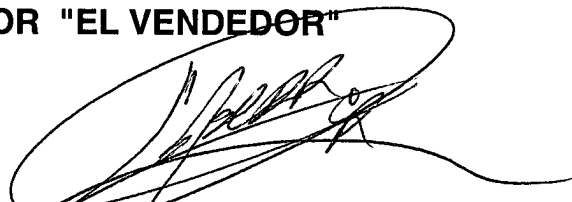
Leído que fue el presente contrato de compra-venta de su contenido y alcance legal, los contratantes, para constancia lo ratifican y firman al calce

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN "SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V." Y LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ OAXACA", EN CIUDAD UNIVERSITARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. 14/12/2016		
No. DE CONTRATO: UABJO/OAG/DCC/SDAAS/056/2016		

y margen por duplicado, el día 14 de diciembre de 2016 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

LAS PARTES CONTRATANTES

POR "EL VENDEDOR"



C. CELSO CARLOS RODRÍGUEZ RIVERA.
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL COMPRADOR"



LIC. HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ.
ABOGADO GENERAL

TESTIGOS



DR. OSCAR JAVIER JARQUÍN RODRÍGUEZ.
DIRECTOR DE CONTRATOS Y CONVENIOS



LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE.
SUB DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS